



# Asamblea General

Distr. general  
6 de mayo de 2022  
Español  
Original: inglés

## Consejo de Derechos Humanos

### 50º período de sesiones

13 de junio a 8 de julio de 2022

Tema 4 de la agenda

**Situaciones de derechos humanos que requieren la atención del Consejo**

## Situación de los derechos humanos en Eritrea

### Informe del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en Eritrea\*

#### *Resumen*

Este informe se presenta en cumplimiento de la resolución 47/2 del Consejo de Derechos Humanos, en la que el Consejo decidió prorrogar por un año el mandato del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en Eritrea y solicitó al titular del mandato que presentara un informe sobre el cumplimiento del mandato al Consejo en su 50º período de sesiones.

En el informe, el Relator Especial describe la situación de los derechos humanos en Eritrea, prestando especial atención a los acontecimientos relacionados con el servicio nacional/militar indefinido, el acceso a la justicia y el estado de derecho, y los derechos civiles y políticos y las libertades fundamentales. También expone sucintamente los efectos del conflicto de Tigré en la situación interna de los derechos humanos en Eritrea, aborda las violaciones cometidas por militares eritreos en Etiopía y destaca los problemas que persisten en la protección de los refugiados eritreos. El informe concluye con una serie de recomendaciones al Gobierno de Eritrea y a la comunidad internacional.

\* Se acordó publicar este informe tras la fecha prevista debido a circunstancias que escapan al control de quien lo presenta.



## I. Introducción

1. Este informe se presenta en cumplimiento de la resolución 47/2 del Consejo de Derechos Humanos, en la que el Consejo decidió prorrogar por un año el mandato del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en Eritrea y solicitó al titular del mandato que presentara un informe sobre el cumplimiento del mandato al Consejo en su 50º período de sesiones. El informe abarca el período comprendido entre el 29 de abril de 2021 y el 22 de abril de 2022.
2. Durante el período a que se refiere el informe, no se realizó progreso tangible alguno en la solución de la actual crisis de derechos humanos en el país. De hecho, el Relator Especial ha observado un deterioro de la situación en varios ámbitos. Las fuerzas armadas eritreas seguían estando implicadas en violaciones graves de los derechos humanos y del derecho humanitario en la región etíope de Tigré. La implicación de Eritrea en la guerra en Etiopía también ha agudizado los graves problemas de derechos humanos a los que se enfrenta Eritrea y ha reforzado patrones preexistentes de violaciones.
3. El presente informe se centra en las novedades relativas a cuestiones fundamentales en materia de derechos humanos como el servicio nacional/militar indefinido, el estado de derecho, las condiciones de detención, los derechos civiles y políticos, las violaciones cometidas por militares eritreos en el contexto del conflicto en Etiopía y la situación de los refugiados eritreos. En su informe, el Relator Especial detalla las actividades llevadas a cabo en cumplimiento del mandato, ofrece una visión general de la situación de los derechos humanos en el país y propone recomendaciones al Gobierno de Eritrea y a la comunidad internacional.
4. En el informe, el Relator Especial también examina el grado en que Eritrea ha aplicado las recomendaciones de los mecanismos de derechos humanos en las esferas mencionadas. Señala que las recomendaciones de los distintos mecanismos de derechos humanos, incluidos su mandato, la comisión de investigación sobre los derechos humanos en Eritrea y el proceso del examen periódico universal, son coherentes y se refuerzan y complementan mutuamente.

## II. Metodología

5. Debido a la falta de cooperación del Gobierno de Eritrea, el Relator Especial no pudo realizar una visita al país para reunir información directamente y mantener conversaciones con las autoridades sobre los problemas en materia de derechos humanos a los que se enfrenta el país.
6. El informe se basa en la información reunida y analizada por el Relator Especial, incluida la que se recopiló mediante una labor de seguimiento a distancia; entrevistas con víctimas, familiares de víctimas y testigos, e información proporcionada por los organismos de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales, miembros del cuerpo diplomático, ministerios y organismos públicos de varios países, expertos, miembros de círculos académicos y organizaciones de la sociedad civil y de la diáspora. El Relator Especial ha hecho referencia a información y datos oficiales siempre que estos han estado disponibles.
7. Las conclusiones presentadas en el informe se han documentado y corroborado cumpliendo estrictamente el Código de Conducta para los Titulares de Mandatos de los Procedimientos Especiales del Consejo de Derechos Humanos y el Manual de Operaciones de los Procedimientos Especiales del Consejo de Derechos Humanos. El Relator Especial actuó con la debida diligencia al evaluar la fiabilidad de las fuentes, cotejó y verificó la información para determinar su validez y efectuó un análisis independiente e imparcial de las pruebas reunidas. Solicitó asimismo el consentimiento informado de las personas entrevistadas y tomó las medidas adecuadas para garantizar la confidencialidad, entre ellas, la selección cuidadosa de la información que se debía divulgar, de manera que se protegiera a las víctimas y los testigos. Se envió al Gobierno de Eritrea un borrador del informe para darle la oportunidad de hacer comentarios sobre las observaciones y conclusiones del Relator Especial.

### III. Actividades

8. El Relator Especial visitó Italia y los Países Bajos en diciembre de 2021, y Noruega y Suecia en marzo de 2022. Durante las visitas, se reunió con una amplia gama de partes interesadas para tratar la situación de los derechos humanos en Eritrea y la protección de los refugiados. El Relator Especial desea expresar su sincero agradecimiento a los Gobiernos de Italia, Noruega, los Países Bajos y Suecia por la cooperación y el apoyo prestados.

9. En septiembre de 2021, el Relator Especial participó en un diálogo interactivo de la Tercera Comisión celebrado durante el septuagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General. En marzo de 2022, el Relator Especial presentó oralmente información actualizada al Consejo de Derechos Humanos, en su 49º período de sesiones, durante un diálogo interactivo. Debido a la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), el Relator Especial participó por videoconferencia en los períodos de sesiones del Consejo y de la Asamblea General.

10. Durante el período a que se refiere el informe, el Relator Especial mantuvo numerosas reuniones con grupos de víctimas, miembros de la diáspora eritrea, organizaciones de la sociedad civil, miembros del cuerpo diplomático, funcionarios públicos que representaban a diversas instituciones gubernamentales, parlamentarios de varias asambleas nacionales y representantes de los organismos de las Naciones Unidas y de otras organizaciones internacionales. El Relator Especial siguió abogando por medidas concretas para apoyar la promoción de los derechos humanos en Eritrea y la protección de los refugiados y solicitantes de asilo eritreos en todo el mundo. Da las gracias a todos aquellos que dedicaron parte de su tiempo a reunirse con él y encomia su valor y sus esfuerzos incansables por mejorar la situación de los derechos humanos en Eritrea.

11. Las solicitudes enviadas por el Relator Especial para reunirse con representantes del Gobierno de Eritrea y visitar el país siguen sin recibir respuesta. El 29 de julio de 2021, el Relator Especial también presentó solicitudes a los Gobiernos de Etiopía y el Sudán para poder realizar visitas con objeto de reunir información sobre la situación de los refugiados eritreos y examinar cuestiones pertinentes para su mandato con funcionarios gubernamentales, representantes del Gobierno de Eritrea en Jartum y Addis Abeba, y representantes de la Unión Africana, entre otros. Los Gobiernos de Etiopía y el Sudán aún no han dado una respuesta oficial.

### IV. Cooperación con los mecanismos de derechos humanos internacionales y regionales y participación en ellos

12. El Relator Especial celebra la adopción de un nuevo Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible para Eritrea centrado en los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales. El Marco de Cooperación se presentó durante una visita de alto nivel de los Directores Regionales de las Naciones Unidas en enero de 2022. Las autoridades también invitaron a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) a que efectuara una visita técnica en mayo de 2022. Aunque el Relator Especial acoge con satisfacción esta renovada cooperación con algunos organismos y mecanismos del sistema de las Naciones Unidas, subraya que estos esfuerzos deben ir acompañados de mejoras tangibles en el disfrute de los derechos humanos por los eritreos. El Relator Especial hace hincapié en que los derechos humanos fundamentales son una condición indispensable para el desarrollo económico y social. Como se señala a lo largo del presente informe, es necesario adoptar medidas urgentes para hacer frente a las violaciones generalizadas y de larga data de los derechos humanos en Eritrea.

13. En octubre de 2021, Eritrea fue reelegida para formar parte del Consejo de Derechos Humanos durante el período 2022-2024. El Relator Especial observa que, durante el período que abarca el informe, Eritrea utilizó su condición de miembro del Consejo para oponerse al escrutinio internacional de las violaciones ocurridas en la región etíope de Tigré. En julio de 2021, Eritrea se opuso a una resolución del Consejo en la que se instaba a la retirada de las tropas eritreas y, en diciembre de 2021, votó en contra del establecimiento de una comisión internacional de expertos para que investigara las denuncias de violaciones de los

derechos humanos y del derecho humanitario en Etiopía cometidas por todas las partes en el conflicto.

14. La colaboración de Eritrea con los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas sigue siendo limitada. Aunque Eritrea participó activamente en un tercer ciclo del examen periódico universal en 2019, las recomendaciones dimanantes del examen, incluidas aquellas aceptadas por Eritrea<sup>1</sup>, siguen sin aplicarse en buena medida. Además, aún no se ha dado cumplimiento a la mayoría de las recomendaciones formuladas por otros mecanismos de derechos humanos, incluido el Comité de Derechos Humanos en marzo de 2019 y el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer en febrero de 2020. En abril de 2022, Eritrea no se había adherido a tres tratados internacionales fundamentales de derechos humanos ni a siete protocolos facultativos<sup>2</sup>.

15. El Relator Especial subraya que, como miembro del Consejo de Derechos Humanos, Eritrea debe aplicar las normas más estrictas en la promoción y protección de los derechos humanos y cooperar plenamente con el Consejo, incluido con sus procedimientos especiales. Alienta a Eritrea a que intensifique su cooperación y entable un diálogo genuino con los titulares de mandatos de los procedimientos especiales. También insta al Gobierno a que coopere con la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos y a que cumpla sus decisiones sobre la privación de libertad en régimen de incomunicación de periodistas eritreos y miembros de la oposición política eritrea<sup>3</sup>.

16. El Relator Especial lamenta que el Gobierno de Eritrea siga oponiéndose a su mandato, y que aún no haya tenido la oportunidad de visitar el país ni de reunirse con las autoridades. En tales circunstancias, no es posible verificar de manera fidedigna las afirmaciones públicas del Gobierno relativas a su adhesión a las normas de derechos humanos. El Relator Especial confía en que el Gobierno reconsidere su posición actual, inicie un diálogo con el titular del mandato y lo invite al país, de manera que pueda observar directamente la situación y abordar de forma constructiva y objetiva, con los interlocutores pertinentes, los importantes problemas de derechos humanos a que se enfrenta Eritrea. El Relator Especial seguirá buscando oportunidades de colaboración con el Gobierno de Eritrea.

## V. Evolución de la situación a nivel regional

17. Durante el período que abarca el informe, las fuerzas eritreas siguieron estando implicadas en violaciones graves de los derechos humanos y del derecho humanitario en la región etíope de Tigré<sup>4</sup>. Después de que Etiopía anunciara la retirada de las fuerzas eritreas de Tigré en junio de 2021, tropas eritreas volvieron a entrar en la región en agosto y tomaron posiciones en el norte y el oeste de Tigré. El Relator Especial siguió recibiendo numerosas denuncias relativas a ataques y asesinatos de civiles, violaciones, redadas y detenciones arbitrarias de cientos de civiles de Tigré, saqueos, el secuestro y retorno forzoso de refugiados eritreos y el bloqueo de la asistencia humanitaria.

<sup>1</sup> Eritrea aceptó 131 de las 261 recomendaciones dimanantes del tercer ciclo. Puede consultarse una lista completa de las recomendaciones en <https://www.ohchr.org/es/hr-bodies/upr/er-index>.

<sup>2</sup> Eritrea aún no ha ratificado la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas; la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de Sus Familiares; la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo; el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; el Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer; el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes; el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a un procedimiento de comunicaciones; y los dos Protocolos Facultativos del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

<sup>3</sup> *Zegveld and Ephrem v. Eritrea*, comunicación núm. 250/02, decisión, noviembre de 2003; *Article 19 v. Eritrea*, comunicación núm. 275/2003, decisión, mayo de 2007; e *Isaak v. Eritrea*, comunicación núm. 428/12, decisión, febrero de 2016.

<sup>4</sup> A/HRC/47/21, párrs. 14 a 21.

18. Han seguido incrementándose las pruebas que implican a las fuerzas eritreas en la comisión de violaciones de los derechos humanos en Tigré. Una investigación conjunta de la Comisión de Derechos Humanos de Etiopía y el ACNUDH concluyó, en noviembre de 2021, que había “motivos razonables” para creer que todas las partes en el conflicto de Etiopía, incluida Eritrea, habían cometido violaciones de los derechos humanos, algunas de las cuales podrían constituir crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad<sup>5</sup>. En abril de 2022, Human Rights Watch y Amnistía Internacional publicaron un informe conjunto en el que se relacionaba a las fuerzas eritreas con redadas masivas de civiles de Tigré, detenciones arbitrarias, violencia sexual y saqueos de bienes propiedad de civiles<sup>6</sup>.

19. El Relator Especial está sumamente preocupado por el papel de las fuerzas eritreas en la obstrucción de la asistencia humanitaria. Las principales rutas de acceso a Tigré permanecen bloqueadas desde junio de 2021, cuando fuerzas de Tigré recuperaron el control de la mayor parte de la región y las hostilidades se extendieron a las regiones del norte y el este de Amara y Afar. El transporte de alimentos y suministros a Tigré resultó cada vez más difícil a partir de junio como consecuencia de los continuos combates, el saqueo de suministros humanitarios, la falta de combustible y, sobre todo, la falta de cooperación y la obstrucción por parte de las facciones beligerantes. Al parecer, las Fuerzas Nacionales de Defensa de Etiopía y fuerzas aliadas, incluidas las eritreas, detenían los convoyes de ayuda humanitaria y requisaban la carga. En noviembre de 2021, las autoridades regionales de Afar detuvieron a 72 conductores de camiones que transportaban ayuda humanitaria. Desde julio, las fuerzas eritreas han ocupado estratégicamente posiciones en el oeste de Tigré, bloqueando de hecho las rutas de acceso desde el Sudán. Por todo ello, al 30 de noviembre de 2021, las Naciones Unidas estimaban que solo el 12 % de los suministros de socorro necesarios había llegado a la región. La situación se deterioró gravemente a principios de 2022, cuando los agentes humanitarios no tuvieron acceso por carretera a la región durante más de tres meses. El Relator Especial celebra la declaración de una tregua humanitaria por el Gobierno de Etiopía el 24 de marzo de 2022. Sin embargo, observa que, hasta el 21 de abril, solo 70 camiones con alimentos y suministros humanitarios habían llegado a la región, una pequeña parte de la ayuda que se necesitaba.

20. En noviembre y agosto de 2021, los Estados Unidos de América impusieron sanciones contra las Fuerzas de Defensa de Eritrea, el Frente Popular para la Democracia y la Justicia, dos entidades de propiedad gubernamental y tres personas de gran relevancia<sup>7</sup>. El Relator Especial acoge con satisfacción la imposición de sanciones selectivas contra personas e instituciones concretas por su implicación en violaciones de derechos humanos, incluido su papel en la actual crisis de derechos humanos y el conflicto militar en curso en el norte de Etiopía.

## VI. El servicio nacional/militar

21. No se han adoptado medidas para reformar el servicio nacional, como habían recomendado mecanismos internacionales de derechos humanos como el Comité de Derechos Humanos, el Comité de los Derechos del Niño, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, la comisión de investigación sobre los derechos humanos en Eritrea y el Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en Eritrea<sup>8</sup>.

<sup>5</sup> Puede consultarse en <https://digitallibrary.un.org/record/3947207?ln=en>.

<sup>6</sup> Puede consultarse en <https://www.hrw.org/report/2022/04/06/we-will-erase-you-land/crimes-against-humanity-and-ethnic-cleansing-ethiopia>.

<sup>7</sup> En noviembre de 2021, los Estados Unidos impusieron sanciones contra las Fuerzas de Defensa de Eritrea, el Frente Popular para la Democracia y la Justicia (el partido en el poder), Hidri Trust (la sociedad de cartera de varias empresas propiedad del Frente Popular para la Democracia y la Justicia), Red Sea Trading Corporation, Abraha Kassa Nemariam (jefe de la Oficina de Seguridad Nacional) y Hagos Ghebrehiwet W. Kidan (consejero económico del Frente Popular para la Democracia y la Justicia y director general de Red Sea Trading Corporation). En agosto, también se impusieron sanciones contra el general Filipos Woldeyohannes, Jefe de Estado Mayor de las Fuerzas de Defensa de Eritrea.

<sup>8</sup> [CCPR/C/ERI/CO/1](#), párr. 38; [CRC/C/ERI/CO/4](#), párr. 48; [CEDAW/C/ERI/CO/6](#), párrs. 11, 42 y 52; [A/HRC/29/42](#), párrs. 92 y 93; [A/HRC/32/47](#), párr. 121; y [A/HRC/47/21](#), párr. 82.

Aunque Eritrea recibió 21 recomendaciones relativas al servicio nacional durante el tercer ciclo de su examen periódico universal en 2019, dichas recomendaciones no fueron aceptadas por el Gobierno.

22. El servicio nacional/militar sigue siendo una de las principales fuentes de las violaciones de los derechos humanos cometidas en el país, y la información reunida por el Relator Especial apunta a un acusado deterioro de la situación. El Relator Especial siguió recibiendo información sobre violaciones graves de los derechos humanos relacionadas con el servicio nacional/militar, entre ellas, condiciones abusivas, castigos severos y tratos inhumanos o degradantes, acoso y violencia sexuales contra las reclutas, y el uso de reclutas en trabajos forzosos. El derecho a la objeción de conciencia no está reconocido en Eritrea y los desertores y los prófugos reciben castigos severos que incluyen la detención arbitraria, la tortura y los tratos inhumanos o degradantes, así como las ejecuciones extrajudiciales.

23. El Gobierno de Eritrea ha declarado que no es necesaria una reforma del servicio nacional<sup>9</sup> porque en el Bando sobre el Servicio Nacional se dispone que el programa tiene una duración de 18 meses. Sin embargo, en la práctica, desde 1998, las autoridades han instituido un estado permanente de movilización general, lo que prolonga indefinidamente el período legal. El Relator Especial recibió información de los familiares de eritreos a quienes se había mantenido como reclutas durante más de 20 años. Durante dos decenios, las autoridades sostuvieron que la situación de “ni guerra ni paz”<sup>10</sup> con Etiopía justificaba el elevado grado de militarización del país y la prórroga indefinida del servicio nacional<sup>11</sup>. Aunque el acuerdo de paz de 2018 con Etiopía trajo consigo la esperanza de que se reformara el programa de servicio nacional, no dio lugar a una desmovilización y tampoco se introdujeron cambios sustanciales. A raíz de la participación de fuerzas eritreas en la guerra en Etiopía, el Gobierno ha rechazado los llamamientos a reformar el servicio nacional y ha justificado el reclutamiento indefinido como una medida necesaria para defender el país contra el Frente de Liberación Popular de Tigré.

24. Desde noviembre de 2020, los reclutas se han visto obligados a luchar en una guerra espantosa en la región etíope de Tigré junto a las Fuerzas Nacionales de Defensa de Etiopía y las milicias aliadas. Las familias de quienes se han visto obligados a luchar en Etiopía no han recibido ninguna información oficial sobre el paradero de sus seres queridos ni sobre la suerte que estos han corrido. Las redadas de personas llevadas a cabo con fines de reclutamiento militar (“*giffa*” en tigrina) se han intensificado drásticamente. El Relator Especial recibió información específica sobre redadas en Asmara, Segheneyti, Hebo, Akur, Adi Kotsi, Degra, Adengefom y Digsá. Los registros casa por casa sin mandamientos de registro también eran habituales. Los testigos informaron de que las autoridades a menudo no liberaban a personas que tenían la documentación necesaria que demostraba que no podían ser reclutados o que habían sido licenciados del servicio nacional.

25. El Relator Especial escuchó los testimonios de personas que habían visitado recientemente Eritrea. Una de ellas describió el miedo durante las *giffas*: “No había nadie en las calles de Asmara. Todos mis familiares tenían miedo de salir a la calle. Se llevaban a los niños. Van de casa en casa y se llevan a todo el mundo; solo dejan a las madres. Ocurre en todas las ciudades y en todas las aldeas. Agrupan a todos durante la *giffa* y luego los clasifican” [cita traducida].

26. Otro testigo relató que, durante una *giffa*, seleccionaron a todos los hombres de su familia extensa: “En mi aldea, se llevaron a todos, no importa si eres joven o viejo. Detuvieron a todos los hombres de mi familia. Dejaron a las mujeres y a los niños, que tendrían que mantenerse a sí mismos. Al cabo de unos días, liberaron al cabeza de familia,

<sup>9</sup> A/HRC/47/G/19, anexo, párr. 23.

<sup>10</sup> A/HRC/32/CRP.1, párr. 190. Puede consultarse en <https://www.ohchr.org/en/hr-bodies/hrc/regular-sessions/session29/list-reports>.

<sup>11</sup> *Ibid.*, párr. 24. El 21 de junio de 2021, el Ministerio de Relaciones Exteriores declaró que cuando el Gobierno de Etiopía, encabezado por el Frente de Liberación Popular de Tigré, rechazó el laudo arbitral definitivo y vinculante y siguió aplicando sus políticas de ocupación y hostilidad, el Gobierno no tuvo otra opción que prolongar el servicio nacional.

de 70 años. Fue el único que se quedó en el pueblo para mantener a las mujeres y los niños; el resto de mis familiares fueron enviados a Tigré” [cita traducida].

27. El Relator Especial observó un empeoramiento de los patrones de alistamiento forzoso previamente documentados. Según el Bando sobre el Servicio Nacional, solo los hombres y las mujeres mayores de 18 años tienen la obligación de realizar el servicio nacional. Sin embargo, todos los años, miles de estudiantes de secundaria, la mayoría menores de edad, tienen que finalizar su último curso escolar y recibir adiestramiento militar en el campamento militar de Sawa. Además, durante el período que abarca el informe, el Relator Especial reunió numerosos testimonios relativos a las redadas de niños, en algunos de los cuales los testigos mencionan el reclutamiento de niños de tan solo 14 años. Los padres de los niños detenidos en las redadas no fueron informados por las autoridades.

28. El Relator Especial también recibió información de múltiples fuentes creíbles sobre el despliegue de niños eritreos en combates en Tigré. La mayoría de esos niños tenían 16 y 17 años y, al parecer, habían recibido un adiestramiento limitado, de entre uno y seis meses de instrucción militar. Según los informes recibidos por el Relator Especial, un gran número de niños habría resultado herido o muerto durante las primeras fases del conflicto, y decenas habrían sufrido heridas graves que les habrían causado discapacidad.

29. Las autoridades también engrosaban las filas del ejército con refugiados eritreos reclutados que el ejército había secuestrado y devuelto por la fuerza desde Tigré (véase el párr. 69 del presente documento)<sup>12</sup>. Entre ellos se encuentran los refugiados devueltos por la fuerza a Eritrea en noviembre y diciembre de 2020, cuando los campamentos de refugiados de Hitsats y Shimelba fueron destruidos. Según declaraciones de testigos, en un primer momento, los refugiados eritreos permanecieron detenidos mientras las autoridades evaluaban su perfil. Tras varios días, las mujeres con hijos pequeños y los hombres mayores fueron puestos en libertad, mientras que un número indeterminado de mujeres y hombres solteros que se consideró que estaban en edad de combatir, al parecer fueron interrogados, permanecieron detenidos y fueron obligados a regresar a Tigré para luchar. Los refugiados recién reclutados fueron adiestrados, junto a reclutas detenidos en *giffas*, en centros de adiestramiento como los de Afabet y Kormenae. Posteriormente fueron enviados al frente.

30. Además, miles de eritreos que estaban realizando su servicio nacional en puestos civiles al parecer han sido reasignados a funciones militares. También se reclutó a hombres de hasta 70 años y se les obligó a realizar tareas policiales y de seguridad, mientras que los jóvenes fueron enviados al frente.

31. El Relator Especial está preocupado por la situación de los reclutas eritreos obligados a participar en la guerra en Etiopía bajo la amenaza de un castigo severo para ellos y sus familias. Como ya habían documentado anteriormente la Relatora Especial y la comisión de investigación sobre los derechos humanos en Eritrea<sup>13</sup>, los prófugos y los desertores son castigados habitualmente con detenciones arbitrarias en condiciones sumamente punitivas, y a menudo son sometidos a torturas y a tratos inhumanos o degradantes. Durante el período que abarca el informe, el Relator Especial escuchó descripciones de ejecuciones extrajudiciales de reclutas que habían intentado huir de Tigré o de centros de adiestramiento situados en Eritrea. Los testigos informaron de que se encargaba el control de los reclutas a unidades de cumplimiento específicas. El Relator Especial también entrevistó a personas cuyos padres o madres habían estado detenidos después de fugarse, con lo que se pretendía castigarlos o coaccionarlos para que se incorporaran a filas. Si un miembro de la familia no responde a una notificación de reclutamiento, a todos los miembros de ese hogar se les denegarán los cupones para alimentos.

32. El Relator Especial destaca el profundo efecto que tiene el servicio nacional indefinido en el disfrute de una amplia gama de derechos humanos. El programa niega sistemáticamente a los eritreos el derecho a un trabajo decente, sometiendo a miles de ellos a un sistema de trabajo forzoso patrocinado por el Gobierno, que les obliga a trabajar por un salario exiguo, sin poder elegir la profesión o el lugar de trabajo y bajo la amenaza de castigos severos. A los reclutas se les deniega sistemáticamente el permiso para visitar a sus familias, a menudo

<sup>12</sup> A/HRC/47/21, párrs. 63, 65 y 68.

<sup>13</sup> A/HRC/29/CRP.1, párrs. 1241 a 1244.

durante años, lo que vulnera gravemente su derecho a la vida familiar. La muy exigua remuneración que se paga en el servicio nacional no es suficiente para hacer frente al costo de la vida y, mucho menos, para mantener a una familia. Todo ello redundará en perjuicio del acceso a otros derechos como, por ejemplo, el derecho a la alimentación, a la salud y a una vivienda adecuada. Los eritreos están atrapados en ciclos de pobreza y vulnerabilidad, y dependen de cupones de alimentos y servicios gubernamentales insuficientes, por un lado, y de las remesas de fondos de sus familiares de la diáspora, por otro.

33. El reclutamiento indefinido también ha afectado a la moral y la motivación de los eritreos jóvenes y ha provocado una grave fuga de cerebros, ya que los profesionales y los eritreos con estudios siguen huyendo del país. Esta situación ha generado dificultades adicionales en materia de calidad y disponibilidad de los servicios básicos, incluido el acceso a la salud y la educación.

34. El derecho a la educación sigue viéndose gravemente afectado por la exigencia de completar el último año de escolarización en el campamento militar de Sawa para recibir adiestramiento militar. En Sawa, los estudiantes están bajo mando militar y se les aplican severos castigos, que en ocasiones son equiparables a la tortura y los tratos inhumanos o degradantes. Se los somete a un régimen de adiestramiento riguroso y trabajo extenuante. Cada año son menos los estudiantes que, tras finalizar su adiestramiento en Sawa, obtienen las calificaciones necesarias para poder acceder a la educación terciaria. A raíz de esa situación, un número cada vez menor de estudiantes ingresa en las universidades del país y un número aún menor se gradúa. El aumento del número de *giffas* en el último año, unido a la perspectiva de ser enviado al frente, también han intensificado el temor a ser reclutado, y algunos testigos han informado de que niños de tan solo 11 y 12 años están abandonando sus estudios y escondiéndose.

35. El Relator Especial siguió recibiendo denuncias de acoso y agresiones sexuales contra mujeres jóvenes y niñas en el contexto del servicio nacional. El Gobierno continuó haciendo oídos sordos a las denuncias presentadas por mujeres; ninguna persona ha sido juzgada o condenada por cometer actos de violencia y abusos sexuales en el servicio nacional. El Relator Especial exhorta a Eritrea a que aplique las recomendaciones de la Relatoría Especial, la comisión de investigación sobre los derechos humanos en Eritrea y el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer a este respecto<sup>14</sup>, así como las recomendaciones, que el Gobierno aceptó, dimanantes del tercer ciclo del examen periódico universal del país relativas a la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y la protección de las mujeres contra la violencia sexual y de género, lo que requiere, entre otras cosas, obligar a los responsables a que rindan cuentas de sus actos<sup>15</sup>.

## VII. El estado de derecho y la administración de justicia

### A. Marco institucional

36. Eritrea no ha avanzado en el desarrollo de la infraestructura institucional mínima necesaria para proteger eficazmente y garantizar el respeto de los derechos humanos. En el país persistía la falta de estado de derecho y nunca se ha aplicado la Constitución de 1997. El poder se concentra en la figura del Presidente. No hay separación de poderes, y Eritrea carece de una asamblea nacional que elabore y promulgue leyes y reglamentos y de un poder judicial independiente que vele por una aplicación justa y equitativa de la ley. El Relator Especial subraya que la separación entre los poderes legislativo, ejecutivo y judicial del Estado es fundamental para garantizar el acceso a la justicia y la rendición de cuentas por las violaciones de los derechos humanos.

37. El Relator Especial advierte de que la inexistencia de instituciones independientes que garanticen el estado de derecho y de una adecuada administración de justicia tiene consecuencias profundas para la protección eficaz de los derechos humanos en el país. Señala

<sup>14</sup> A/HRC/35/39, párrs. 62 y 78; A/HRC/47/21, párrs. 81 y 84; A/HRC/29/CRP.1, párr. 1534; y CEDAW/C/ERI/CO/6, párrs. 23 a 26.

<sup>15</sup> A/HRC/26/13/Add.1, secc. I.

que, en el marco del examen periódico universal del país, llevado a cabo en 2019, el Gobierno se comprometió a fortalecer la administración de justicia en el país mediante la aplicación de leyes nacionales y el fomento de la capacidad institucional, así como a adoptar las medidas necesarias para garantizar la lucha contra la impunidad de las violaciones de los derechos humanos<sup>16</sup>. Sin embargo, no se han registrado avances a ese respecto. El Relator Especial lamenta que el Gobierno de Eritrea no se haya esforzado por luchar contra la impunidad y haya seguido denegando a las víctimas el acceso a la justicia y a la reparación respecto de las violaciones de los derechos humanos cometidas contra ellas.

## **B. Vulneraciones del derecho a las debidas garantías procesales**

38. El Gobierno continuó con su política de recluir a las personas consideradas críticas con las autoridades durante largos períodos de manera ilegal y arbitraria, sin tener en cuenta las debidas garantías procesales. Aunque Eritrea se comprometió a implantar medidas para garantizar el respeto de la libertad, la seguridad y un juicio justo en el marco del examen periódico universal llevado a cabo en 2019, el Relator Especial no ha recibido ninguna información sobre la adopción de tales medidas.

39. Los organismos encargados de hacer cumplir la ley, incluida la policía militar y los servicios de seguridad interna, detienen y confinan periódicamente a ciudadanos sin respetar las debidas garantías procesales. Durante el período que abarca el informe, el Relator Especial recibió numerosas denuncias relativas a la detención y la reclusión de prófugos sin que estos tuvieran la posibilidad de impugnar la legalidad de su detención. El Relator Especial también documentó casos de “castigo vicario”, en los que los familiares de prófugos o de personas que habían huido del país fueron encarcelados en su lugar como castigo. Otros detenidos permanecían reclusos sin que se les informara de los motivos de su detención y sin la orden correspondiente. Esos incidentes recientes confirman la persistencia de los patrones de violaciones de los derechos humanos que habían sido documentados anteriormente por la Relatoría Especial y por la comisión de investigación sobre los derechos humanos en Eritrea.

## **C. Condiciones de detención**

40. El Relator Especial está preocupado por la situación de las personas detenidas, muchas de las cuales han sido privadas de libertad durante períodos prolongados. Algunas han contraído enfermedades crónicas con el paso del tiempo. La salud de otras ha empeorado a causa de las pésimas condiciones de reclusión. El acceso a la atención médica durante el tiempo de reclusión es mínimo. A menudo no se traslada a los detenidos a un hospital hasta que su estado es grave. La derivación a un hospital para el tratamiento de las afecciones es infrecuente y se demora durante mucho tiempo, a pesar de los graves problemas de salud que presentan los reclusos. La vida de los detenidos con problemas de salud crónicos corre peligro porque tienen un acceso muy limitado o nulo a la medicación o el tratamiento. El Relator Especial recibió información sobre detenidos cuya situación había empeorado drásticamente por la falta de atención médica; algunos habían fallecido mientras esperaban para recibir tratamiento.

41. El Relator Especial sigue preocupado por la situación de las personas que fueron víctimas de desaparición forzada y detenidas arbitrariamente en prisiones secretas, lo que constituye una vulneración de las normas de derechos humanos. Ha escuchado los testimonios de testigos y de detenidos que fueron reclusos en lugares conocidos como “villas”, lugares secretos de reclusión en el interior de las ciudades que no pueden identificarse fácilmente como prisiones o lugares de detención. Aunque el número de esos lugares secretos no puede verificarse debido a la absoluta falta de transparencia del sistema penitenciario, a juzgar por el número de personas que han sido víctimas de desaparición forzada, es evidente que esta práctica seguía siendo generalizada durante el período que abarca el informe. El Relator Especial insta a Eritrea a que revele el paradero de las víctimas de desaparición forzada, para lo que debería, entre otras cosas, facilitar información a los

<sup>16</sup> *Ibid.*

familiares sobre los lugares en que permanecen detenidas, elaborar un sistema transparente y eficaz para inscribir a los detenidos en un registro e informar a los familiares sobre su estado de salud y las condiciones de reclusión.

42. El Relator Especial escuchó los testimonios de víctimas encarceladas en centros infames (entre otros, los de Adi Abeto, Eiraero, Adi Qala, Barentu, Gedem, Ghatelay, ai Daga, Me'eter, Prima Country y Wi'a), quienes, sin excepción, describieron condiciones de reclusión inhumanas o degradantes, incluidos el hacinamiento extremo, la falta de acceso a alimentos, agua y saneamiento, la inexistencia o la insuficiencia de la atención médica y los casos de tortura y tratos inhumanos o degradantes. Eritrea debe adoptar todas las medidas necesarias para evitar la violación de los derechos humanos de las personas privadas de libertad y proteger a los detenidos contra la tortura y otros tratos inhumanos o degradantes, estableciendo a tal fin mecanismos de control e inspección adecuados. El país debe asegurarse también de que las personas privadas de libertad sean tratadas con humanidad y dignidad, conforme a las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos (Reglas Nelson Mandela).

## VIII. Espacio cívico y democrático

### A. Libertades de asociación, expresión y opinión

43. El espacio cívico en Eritrea está muy constreñido. Persiste la represión y el silenciamiento sistemáticos de cualquier voz disidente, para lo que se recurre, entre otras cosas, a la detención o la desaparición forzada de miles de dirigentes y miembros de grupos religiosos, miembros y simpatizantes de la oposición política, activistas, periodistas y prófugos del servicio nacional. La generalización de las detenciones arbitrarias y de la reclusión en régimen de incomunicación de las personas y los grupos considerados críticos con las autoridades sigue infundiendo miedo y reprimiendo eficazmente la libertad de expresión y la libertad de asociación en el país.

44. No hubo avances en lo tocante a la representación y la libre participación del pueblo eritreo en la vida pública de su país. Aunque existen diversos grupos políticos de oposición en la diáspora, el Frente Popular para la Democracia y la Justicia sigue siendo el único partido político autorizado en Eritrea. Las autoridades eritreas también intentaban impedir la organización y participación políticas de los eritreos en la diáspora (véase el párr. 60 del presente documento).

45. Todavía no hay medios de comunicación independientes ni se informa con independencia desde el interior del país. Durante más de un decenio, Eritrea ocupó el último puesto de un total de 180 países en la Clasificación Mundial de la Libertad de Prensa<sup>17</sup>. El Comité para la Protección de los Periodistas también declaró a Eritrea el país con mayores niveles de censura del mundo en 2019<sup>18</sup>. Se suprime la información considerada delicada y se reprimen con dureza los intentos por documentar o sacar a la luz esa situación. Un grupo de 16 periodistas, entre ellos el periodista y escritor sueco-eritreo Dawit Isaak, está desaparecido desde hace más de 20 años. Permanecen detenidos en régimen de incomunicación en un lugar que no ha sido revelado y sin contacto con sus familias. Aunque nunca han sido acusados oficialmente de ningún delito ni llevados ante un tribunal, permanecen detenidos desde que las autoridades clausuraron todos los medios de comunicación independientes en 2001, lo que los convierte en los periodistas que llevan más tiempo detenidos en el mundo. Tampoco se dispone de información acerca de los 11 antiguos miembros del Gobierno conocidos como el G-15, que fueron detenidos en 2001. Se cree que varios han fallecido en los lugares donde estaban detenidos. El Relator Especial ha seguido exhortando a las autoridades a que proporcionen información sobre su paradero y su estado de salud.

<sup>17</sup> Véase <https://rsf.org/es/clasificacion>.

<sup>18</sup> Véase <https://cpj.org/es/2019/09/los-10-paises-con-los-mayores-niveles-de-censura-2/>.

## B. Libertad de religión o de creencias

46. El Gobierno siguió denegando su derecho a ejercer la libertad de religión o de creencias a aquellas personas cuya afiliación religiosa no coincidía con las cuatro confesiones religiosas reconocidas por el Gobierno (el islam suní, la Iglesia ortodoxa de Eritrea, la Iglesia católica romana y la Iglesia luterana). Las autoridades también siguieron interfiriendo en la práctica de los cultos reconocidos, incluso en la diáspora (véase el párr. 64).

47. Abune Antonios, patriarca de la Iglesia ortodoxa de Eritrea, falleció el 9 de febrero de 2022 a la edad de 94 años. El patriarca Antonios había sido despuesto y detenido en enero de 2006 después de que protestara por la detención de sacerdotes y se negara a excomulgar a cerca de 3.000 miembros de un movimiento de escuelas dominicales, denunciando públicamente la injerencia del Gobierno en los asuntos internos de la Iglesia. Abune Antonios estuvo bajo arresto domiciliario durante 16 años, aislado del mundo exterior y privado del derecho a participar en oficios de culto y otras actividades religiosas. Al igual que miles de detenidos en Eritrea, nunca se le acusó oficialmente de ningún delito ni compareció ante un juez. Al parecer, se le denegó una atención médica adecuada, a pesar de padecer diabetes e hipertensión arterial. Los seguidores del patriarca Abune Antonios también recibieron presiones del Gobierno. Las autoridades permitieron la celebración de su funeral y entierro el 10 de febrero en Abune Andreas, el monasterio donde Abune Antonios se había criado desde los cinco años. A la mañana siguiente, 11 de sus seguidores fueron detenidos en un puesto de control cuando regresaban del velatorio. Fueron puestos en libertad cuatro días más tarde.

48. Tras la puesta en libertad de un gran número de presos cristianos en 2020 y a principios de 2021, esas medidas positivas sufrieron un retroceso durante el período a que se refiere el informe con la detención de por lo menos 47 cristianos. En julio de 2021, dos pastores cristianos evangélicos septuagenarios fueron detenidos y un tercero fue puesto bajo arresto domiciliario en Asmara. Uno de ellos ya había estado detenido durante cinco años y había sido puesto en libertad siete años antes. Al parecer, fueron trasladados al centro de interrogatorios de Wengel Mermera, donde otros pastores habían pasado años encarcelados. En septiembre de 2021, las autoridades también volvieron a detener a 15 cristianos que habían sido puestos en libertad en el verano de 2020 tras períodos de reclusión de entre 5 y 16 años. Según se informó, fueron detenidos de nuevo tras descubrirse una lista de contactos cristianos y encarcelados en la prisión de Mai Srwa. En marzo de 2022, 29 cristianos evangélicos (12 hombres y 17 mujeres) fueron presuntamente detenidos en Asmara mientras rezaban en una casa particular y conducidos también a Mai Srwa.

49. Los testigos de Jehová son objeto de persecución, lo que puede suponer, entre otras cosas, que se les deniegue la ciudadanía, por su neutralidad política y su objeción de conciencia al servicio militar. En abril de 2022, 20 testigos de Jehová (14 hombres y 6 mujeres) seguían encarcelados por su fe. El Relator Especial reitera sus anteriores llamamientos al Gobierno de Eritrea para que ponga en libertad a las personas encarceladas y proporcione a los miembros de esta congregación la oportunidad de participar en una forma de servicio civil que sea compatible con sus creencias religiosas<sup>19</sup>.

50. El Relator Especial recuerda que el derecho a la libertad de religión está consagrado en el artículo 18 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos e insta al Gobierno de Eritrea a que libere a las personas encarceladas por sus creencias religiosas y permita que todos los eritreos ejerzan su derecho a la libertad de religión.

## IX. Situación de los refugiados y los solicitantes de asilo eritreos

51. La deplorable situación de los derechos humanos siguió empujando a miles de eritreos a huir del país. Según estimaciones de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), hay 580.000 solicitantes de asilo y refugiados eritreos

<sup>19</sup> A/HRC/38/50, párr. 109; A/HRC/47/21, párr. 81; y A/HRC/41/53, párr. 40.

en todo el mundo (el 16 % de la población de Eritrea)<sup>20</sup>. La inmensa mayoría mencionó el servicio nacional indefinido como el motivo principal de que hubieran huido del país.

52. Los eritreos están obligados a obtener un visado de salida para poder abandonar su país. Salir de Eritrea también resulta cada vez más difícil a causa de la violencia reinante en Etiopía, la inseguridad en la zona fronteriza oriental del Sudán y las detenciones masivas en este último país. Por todo ello, los eritreos siguen recurriendo a las redes de tráfico de migrantes, lo que los hace vulnerables a la trata de personas, el secuestro a cambio de rescate, la violencia y los abusos sexuales.

53. El Relator Especial siguió atento a la evolución de la situación en varios países de acogida. Junto con otros titulares de mandatos de los procedimientos especiales, destacó el riesgo de devolución de los solicitantes de asilo eritreos desde Egipto<sup>21</sup>. En abril de 2022, los titulares de mandatos condenaron la expulsión por Egipto de al menos 68 eritreos entre octubre de 2021 y abril de 2022<sup>22</sup>. Varias de las personas deportadas no han vuelto a ser vistas ni se han tenido noticias de ellas desde su regreso a Eritrea, y se cree que permanecen detenidas en régimen de incomunicación.

54. El Relator Especial está preocupado por la situación de los eritreos en el Sudán, en particular porque ese país acoge al segundo mayor número de refugiados eritreos del mundo<sup>23</sup>. Desde principios de febrero de 2022, las fuerzas del orden y de seguridad del Sudán han actuado selectivamente contra los refugiados y solicitantes de asilo eritreos, realizando redadas y deteniendo arbitrariamente a cientos de ellos en la capital, Jartum, y en Kassala, cerca de la frontera con Eritrea. La policía detuvo a aquellos que carecían de documentos de identidad o cuyo permiso de residencia o documento de identidad había caducado. Cabe señalar que las autoridades de inmigración sudanesas han suspendido la renovación de documentos desde el inicio de la pandemia de COVID-19, por lo que un gran número de eritreos que se encuentran en el Sudán tienen documentos y permisos caducados que no les es posible renovar.

55. Aunque en la Ley de Refugiados del Sudán, de 2015, se reconoce el derecho de los refugiados a trabajar, los refugiados eran detenidos en sus lugares de trabajo y juzgados con arreglo a la Ley del Trabajo del Sudán, de 1997, por trabajar sin un permiso. Otros fueron detenidos por carecer de permisos válidos para desplazarse fuera de los campamentos de refugiados del Sudán Oriental. El 15 de febrero de 2022, unos 200 eritreos fueron juzgados sumariamente por el Tribunal Central de lo Penal de Jartum y se les impusieron cuantiosas multas de 200.000 libras sudanesas (unos 40 dólares de los Estados Unidos)<sup>24</sup>. Como la mayoría de los refugiados no podía pagar la multa, se les envió a la prisión de Al Huda por un período indefinido, hasta que sus familiares o amigos consiguieran efectuar el pago. Testigos y miembros vulnerables de la comunidad eritrea denunciaron la práctica de la detención arbitraria de refugiados eritreos por las fuerzas del orden sudanesas, que calificaron de detenciones que tenían por finalidad “el cobro de un rescate”, y la intimidación de los refugiados eritreos. El Relator Especial insta al Gobierno del Sudán a que ponga fin a la detención arbitraria de refugiados y respete su derecho a las debidas garantías procesales.

56. Al Relator Especial le preocupa asimismo el efecto que pueda tener en los derechos de los refugiados eritreos la política sudanesa de internamiento en campamentos y las restricciones a la libertad de circulación de los solicitantes de asilo<sup>25</sup>. Observa que los refugiados se enfrentan a graves dificultades para obtener permisos de trabajo, que el apoyo

<sup>20</sup> Según la Oficina Nacional de Estadística, en 2015 Eritrea tenía una población de 3,65 millones de habitantes.

<sup>21</sup> Véase la comunicación EGY 13/2021, que puede consultarse en <https://spcommreports.ohchr.org/TMResultsBase/DownloadPublicCommunicationFile?gId=26812>.

<sup>22</sup> Véase <https://www.ohchr.org/en/press-releases/2022/04/egypt-un-experts-condemn-expulsions-eritrean-asylum-seekers-despite-risks>.

<sup>23</sup> En abril de 2022, el país acogía a 129.000 refugiados y solicitantes de asilo eritreos.

<sup>24</sup> En agosto de 2021, el salario mínimo mensual en el Sudán era de 425 libras sudanesas, es decir, menos de un dólar de los Estados Unidos.

<sup>25</sup> El Sudán ha formulado reservas a la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados con respecto al derecho de los refugiados a la libertad de circulación.

disponible a través del sistema de asilo es muy limitado y que faltan políticas de integración como, por ejemplo, la naturalización.

57. La situación de unos 5.000 refugiados eritreos que permanecen varados en Libia también es muy preocupante. En octubre de 2021, una misión de determinación de los hechos de las Naciones Unidas concluyó que la violencia generalizada y sistemática ejercida por las autoridades estatales, los grupos armados y los traficantes contra los migrantes en Libia podría constituir crímenes de lesa humanidad<sup>26</sup>. Durante el período a que se refiere el informe, el Relator Especial escuchó testimonios estremecedores de eritreos que habían sido secuestrados por traficantes y grupos armados en Libia, mantenidos cautivos durante meses y torturados para obtener grandes sumas de dinero extorsionando a sus familiares de la diáspora. Las mujeres eritreas entrevistadas habían sido sistemáticamente violadas.

58. Cientos de refugiados eritreos, entre ellos mujeres embarazadas y niños, fueron detenidos en las redadas llevadas a cabo en Trípoli a principios de octubre de 2021, en el marco de una campaña de represión contra las personas migrantes y refugiadas. Una persona murió, al menos 15 resultaron heridas, cientos fueron detenidas y miles se vieron desplazadas como consecuencia de las redadas<sup>27</sup>. Tras las redadas, cientos de migrantes y solicitantes de asilo acamparon en señal de protesta ante las oficinas del ACNUR en Trípoli durante varios meses y exigieron ser evacuados de Libia. El 10 de enero, las fuerzas de seguridad y las milicias libias los desalojaron violentamente, al parecer golpeando y deteniendo a cientos de personas, y quemaron sus tiendas de campaña improvisadas<sup>28</sup>.

59. Los solicitantes de asilo eritreos siguieron realizando la travesía mortal del Mediterráneo en busca de refugio en Europa<sup>29</sup>. Tras la disminución de las llegadas en 2020 y los primeros meses de 2021, probablemente relacionada con las restricciones a la circulación impuestas a raíz de la pandemia de COVID-19 y las interceptaciones de la Guardia Costera de Libia, 2.186 eritreos llegaron a Italia entre enero y noviembre de 2021<sup>30</sup>.

60. El Gobierno de Eritrea desplegó esfuerzos considerables con objeto de controlar las actividades y la organización comunitaria de los eritreos en la diáspora, así como para obstaculizar su participación política. Las autoridades de Eritrea también intentaban silenciar a los eritreos que se encontraban en el extranjero, y aplicaban castigos vicarios consistentes en sancionar a los familiares y seres queridos de los eritreos de la diáspora por las actividades de estos últimos. Por ejemplo, Ciham Ali Abdu, ciudadana de Eritrea y de los Estados Unidos e hija de un ex ministro de Información, sigue recluida en régimen de incomunicación. Tenía 15 años cuando fue detenida, en 2012, en la frontera con el Sudán mientras intentaba huir de Eritrea, poco después de que su padre solicitara asilo en un tercer país. No ha sido vista ni se han tenido noticias suyas en casi 10 años. Un eritreo que vive en un país europeo expresó su temor a criticar a las autoridades públicamente: “Si digo algo, mi familia en Eritrea podría sufrir. Y nunca podré volver a Eritrea”.

61. El Gobierno de Eritrea también siguió financiándose mediante la imposición de un “impuesto de recuperación y reconstrucción”, de carácter obligatorio, a los refugiados eritreos y a los eritreos de la diáspora, que asciende al 2 % del total de los ingresos que estos perciban. Las misiones diplomáticas eritreas coaccionaban a los ciudadanos eritreos y a las personas de ascendencia eritrea para que pagaran ese impuesto, supeditando la prestación de cualquier servicio consular a su pago y a la firma de una “carta de arrepentimiento”. El impuesto también grava las prestaciones sociales recibidas de los Gobiernos occidentales. En varias ciudades europeas, las personas que se negaron a pagar fueron además hostigadas, intimidadas y marginadas dentro de la comunidad.

<sup>26</sup> A/HRC/48/83, párrs. 66 a 71.

<sup>27</sup> Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia, “Statement of the United Nations Assistant Secretary-General Resident and Humanitarian Coordinator for Libya, Georgette Gagnon”, 2 de octubre de 2021. Véase también S/2022/31, párr. 58.

<sup>28</sup> Véase <https://www.nrc.no/news/2022/january/libya-hundreds-detained-in-renewed-crackdown-on-migrants-and-refugees/>.

<sup>29</sup> Más de 2.000 migrantes y solicitantes de asilo se ahogaron al intentar cruzar el Mediterráneo en 2021.

<sup>30</sup> Mixed Migration Centre, “Quarterly Mixed Migration Update: East Africa and Yemen – Quarter 4, 2021”, 1 de febrero de 2022.

62. El Relator Especial se reunió con eritreos que le explicaron su difícil situación: “Si necesito algo de la embajada, cualquier documento o servicio, tengo que pagar el impuesto del 2 % y firmar el formulario de arrepentimiento. Si no lo hago, no puedo realizar ningún trámite; ni siquiera puedo enterrar a mi madre en Eritrea. Si heredo, mis hermanos y hermanas en Eritrea no podrán ejecutar el testamento. Incluso podríamos perder las tierras o la casa”. Este impuesto explotador y coercitivo resultaba especialmente problemático en aquellos casos en que las autoridades del país de acogida pedían a los refugiados y solicitantes de asilo eritreos que aportaran pruebas documentales durante la tramitación de sus solicitudes de asilo o reunificación familiar. En esos casos, los solicitantes de asilo se veían en la difícil tesitura de tener que decidir entre acudir a la embajada y pagar el impuesto o poner en peligro decisiones importantes relativas a su situación migratoria.

63. Las misiones diplomáticas de Eritrea también realizaban colectas destinadas a financiar la respuesta del país frente a la COVID-19. Al parecer, a los eritreos se les decía que era obligatorio efectuar un donativo, y se les presionaba e intimidaba. Hay una total falta de transparencia en cuanto al uso de esos fondos.

64. Las Iglesias en la diáspora eritrea desempeñaban un papel importante en los intentos del Gobierno por imponer su control sobre la diáspora. Algunas Iglesias vinculadas con el Gobierno llevaban a cabo actividades de recaudación de fondos y captación de simpatizantes para las Juventudes del Frente Popular para la Democracia y la Justicia. Al parecer, las Iglesias estaban obligadas a pagar el 10 % de sus ingresos a las autoridades. Los miembros y los sacerdotes de algunas congregaciones de la diáspora fueron expulsados de la Iglesia porque se habían negado a omitir el nombre del patriarca Antonios de sus oraciones y a pagar a las autoridades el 10 % de los ingresos de sus congregaciones, como se les había ordenado.

65. El Relator Especial observa que, como consecuencia de las violaciones de los derechos humanos sufridas en su país de origen y las experiencias traumáticas vividas durante su viaje, gran parte de los eritreos que llegan a Europa continental y al Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte tienen necesidades de salud física y mental que requieren una atención especial. Los eritreos también se enfrentan a importantes barreras lingüísticas y dificultades al interactuar con los complejos sistemas administrativos y de migración existentes en el extranjero. En muchos países de acogida, esos factores, unidos a las dificultades que afrontan para obtener un permiso de trabajo o beneficiarse de la reunificación familiar, llevan a los solicitantes de asilo eritreos a la desesperación. El Relator Especial está especialmente alarmado por las elevadas tasas de suicidio de los refugiados jóvenes, que están sometidos a una enorme presión para adaptarse a un entorno nuevo y radicalmente diferente y mantener a sus familias en Eritrea desde una temprana edad. El Relator Especial exhorta a los países de acogida a que mejoren la protección y el apoyo brindados a los solicitantes de asilo y los refugiados eritreos, prestando especial atención a la situación de los menores no acompañados.

## **Violaciones de los derechos humanos de los refugiados eritreos en Etiopía**

66. Según el ACNUR, en marzo de 2022, Etiopía acogía a 159.000 refugiados eritreos, 20.000 menos que cuando estalló el conflicto en la región de Tigré en noviembre de 2020. Se estima que, en ese momento, vivían en Tigré 96.000 refugiados eritreos, 7.818 de ellos en las comunidades de acogida y el resto, en cuatro campamentos de refugiados en el oeste de Tigré, a saber, Mai Aini (21.682), Adi Harush (32.168), Shimelba (8.702) and Hitsats (25.248). Otros 54.000 refugiados eritreos habían sido acogidos en la región de Afar<sup>31</sup>.

67. En marzo de 2022, 17 meses después de que se iniciara el conflicto, se estimaba que 24.785 refugiados eritreos seguían en Tigré y otros 52.262 en Afar. Los refugiados eritreos se encuentran atrapados entre grupos beligerantes en las regiones de Tigré y Afar y han sido desplazados, sobre todo a la región de Amara (en un nuevo asentamiento de refugiados

<sup>31</sup> Los datos históricos pueden consultarse en <https://data2.unhcr.org/>.

llamado Alemwach) y a Addis Abeba<sup>32</sup>. También hay muchos que siguen desaparecidos y se desconoce, en gran medida, la suerte que han corrido. La situación de los refugiados eritreos en Etiopía continuó empeorando durante el período que abarca el informe, al producirse una escalada de la violencia que sufren y extenderse los combates a nuevas zonas. El Relator Especial siguió recibiendo denuncias de ataques de represalia, ejecuciones extrajudiciales, violencia sexual y de género, secuestros, detenciones arbitrarias y saqueos de campamentos y bienes de refugiados. Los refugiados eritreos eran devueltos por la fuerza, detenidos, castigados y obligados a alistarse por las mismas fuerzas militares de las que habían huido en Eritrea.

68. Desde el inicio de la guerra, los refugiados eritreos han sido objetivo de ambos bandos del conflicto por su supuesta vinculación con el otro bando<sup>33</sup>. Por una parte, los refugiados eritreos, muchos de los cuales han huido de Eritrea por motivos políticos, han sido blanco de las fuerzas eritreas, que han atacado los campamentos de refugiados, han detenido a miles de ellos y los han devuelto a Eritrea (véase el párr. 29 del presente documento). Por otra, aunque los refugiados eritreos tradicionalmente han sido bien acogidos en Etiopía, y en concreto en la región de Tigré, los abusos cometidos por las fuerzas eritreas despertaron la hostilidad de la población de Tigré contra los refugiados eritreos, especialmente a mediados de 2021. Si bien las relaciones han mejorado considerablemente desde finales de 2021 y a lo largo de 2022, las autoridades de Tigré siguen recelando de los refugiados eritreos y, al parecer, algunos refugiados y solicitantes de asilo fueron detenidos en Shire en junio y julio de 2021. Los campamentos y asentamientos de refugiados eritreos han sufrido periódicamente ataques de represalia y saqueos cometidos por grupos de tigríñas no identificados. También se ha recibido información sobre abusos, extorsión y detenciones arbitrarias de refugiados eritreos que intentaban huir para ponerse a salvo cometidos por soldados de las Fuerzas Nacionales de Defensa de Etiopía y de las fuerzas de Amara<sup>34</sup>. Por último, los refugiados también contaron al Relator Especial que, como muchos eritreos hablan el idioma tigríña, a menudo los toman por tigríñas y son discriminados, hostigados y atacados en otras regiones de Etiopía.

69. El Relator Especial siguió recibiendo denuncias sobre violaciones de los derechos de los refugiados cometidas por las fuerzas eritreas. Poco después de entrar en Tigré en noviembre de 2020, las fuerzas eritreas ocuparon los campamentos de refugiados de Shimelba y Hitsats, donde identificaron a los miembros del comité de refugiados y a quienes consideraban miembros de la oposición, secuestrando a decenas de personas y llevándolas de vuelta a Eritrea. Desde entonces permanecen en paradero desconocido, víctimas de desaparición forzada. Tanto las fuerzas eritreas como las tigríñas violaron el carácter civil de los campamentos de refugiados, alternándose en ocupar sus instalaciones y victimizar a los refugiados. Según Human Rights Watch, decenas de refugiados murieron como consecuencia de los combates y las represalias selectivas de las fuerzas eritreas y tigríñas en los campamentos de Hitsats y Shimelba. Las fuerzas eritreas destruyeron los dos campamentos y obligaron a miles de refugiados a regresar a Eritrea<sup>35</sup>. Al parecer, algunos refugiados fueron engañados con promesas de amnistía para que regresaran<sup>36</sup>. El Relator Especial hace hincapié en que los retornos que son fruto del engaño, la coacción o las amenazas expresas o implícitas de violencia o maltrato no pueden considerarse “voluntarios” y, por consiguiente, constituyen una devolución. En los meses que siguieron, una parte de los refugiados devueltos por la fuerza fueron detenidos y castigados, reclutados y enviados al ejército (véase el párr. 29 del presente documento).

<sup>32</sup> *Ibid.*

<sup>33</sup> Véase <https://www.ohchr.org/en/press-releases/2021/08/tigray-conflict-all-combatants-have-obligation-protect-eritrean-refugees-un>.

<sup>34</sup> Información obtenida de las entrevistas a los testigos. Véase también Awet T. Weldemichael y otros, “Between A Rock and A Hard Place: Eritrean Refugees in Tigray and the Ethiopian Civil War” (International Peace Research Association, 2022).

<sup>35</sup> A/HRC/47/21, párrs. 66 y 74; y Human Rights Watch, “Ethiopia: Eritrean Refugees Targeted in Tigray”, 16 de septiembre de 2021. El Ministerio de Relaciones Exteriores de Eritrea también confirmó en un comunicado de prensa, de 3 de noviembre de 2021, que miles de refugiados eritreos habían “regresado a casa”.

<sup>36</sup> Véase Awet T. Weldemichael y otros, “Between A Rock and A Hard Place”.

70. Los campamentos y asentamientos de refugiados que acogen a refugiados eritreos siguieron sufriendo ataques. El 5 de enero de 2022, el campamento de Mai Aini fue alcanzado en un ataque con drones de la Fuerza Aérea etíope, en el que murieron tres refugiados (dos de ellos, niños) y otros cuatro resultaron heridos. Cinco refugiados murieron y varias mujeres fueron secuestradas cuando un grupo de hombres armados atacó el campamento de Barahle, en la región de Afar, el 3 de febrero de 2022<sup>37</sup>. El 2 de abril de 2022, seis atacantes desconocidos presuntamente dispararon contra refugiados eritreos en el asentamiento de refugiados de Alemwach. Dos refugiados resultaron gravemente heridos y seis sufrieron heridas menos graves o leves<sup>38</sup>. El Relator Especial condena los ataques contra los refugiados y reitera su llamamiento a que todas las partes respeten el carácter civil y humanitario de los campamentos de refugiados. Subraya la necesidad urgente de garantizar la prestación de asistencia humanitaria y facilitar la evacuación de los refugiados a un lugar seguro.

71. Los refugiados eritreos también se han visto profundamente afectados por la grave crisis humanitaria que ha asolado la región de Tigré (véase el párr. 19 del presente documento). Según estimaciones de las Naciones Unidas, el 90 % de los 5,5 millones de habitantes de Tigré necesita asistencia humanitaria. En abril de 2022, el 40 % de la población padecía una grave inseguridad alimentaria. Otros problemas a los que se enfrentaban los refugiados eran la falta de electricidad, la falta de acceso a servicios sanitarios y a otros servicios básicos, la inexistencia de servicios bancarios y la suspensión de los servicios de telecomunicaciones e Internet.

72. La situación reinante en los campamentos de refugiados de Mai Aini y Adi Harush, en la región de Tigré, siguió empeorando durante el período a que se refiere el informe, cuando la zona de Mai Tsebri se convirtió en el escenario de intensos combates en noviembre de 2020 y, de nuevo, en julio de 2021. Desde julio de 2021, se impide sistemáticamente que el ACNUR y otras organizaciones humanitarias accedan a ambos campamentos y se imposibilita que puedan prestar asistencia humanitaria durante semanas o meses. Esa situación se debió inicialmente a la destrucción, en algún momento de junio de 2021, del único puente que permitía cruzar el río Tekeze y llegar a los campamentos de Mai Aini y Adi Harush. Sin embargo, incluso después de la reparación del puente, el embargo *de facto* aplicado desde julio de 2021 obstaculizó la entrega de ayuda a los campamentos durante el resto del período que abarca el informe. Unos 25.000 refugiados han permanecido atrapados en los campamentos durante meses, sin acceso adecuado a agua, alimentos, medicamentos y servicios sanitarios. Aunque queda por confirmar con nuevas evaluaciones, en informes iniciales, de marzo de 2022, de distintas fuentes médicas y otras partes interesadas del ACNUR, se indica que, desde que comenzara el embargo *de facto*, cada mes han muerto en los campamentos cinco refugiados por causas evitables relacionadas con la falta de alimentos y medicamentos. A causa de las condiciones imperantes en los campamentos, que no dejaban de empeorar, a principios de 2022 se observó la tendencia creciente al desplazamiento espontáneo de miles de refugiados y solicitantes de asilo hacia el asentamiento de Alemwach, lo que supone atravesar la línea del frente entre las facciones beligerantes.

73. Los ataques violentos, la destrucción de los campamentos, la inseguridad generalizada y la penosa situación humanitaria han obligado a los refugiados eritreos de las regiones de Tigré y Afar a huir. Decenas de miles de refugiados se han visto desplazados de nuevo dentro de Etiopía, donde algunos han sufrido repetidos episodios de desplazamiento forzado a medida que la violencia se extendía a otros campamentos y asentamientos de refugiados. Miles de personas han sido empujadas más allá de la frontera con el Sudán y, a lo largo de la ruta norte, hacia África del Norte y Europa, así como a Kenya y Uganda a través de Addis Abeba. El Relator Especial señala que la mayor vulnerabilidad de los refugiados eritreos atrapados en el conflicto de las regiones de Tigré y Afar los deja más expuestos al riesgo de la trata de personas.

<sup>37</sup> Véase <https://www.acnur.org/noticias/briefing/2022/2/6210516f4/enfrentamientos-en-la-region-etiope-de-afar-desplazan-a-miles-de-personas.html>.

<sup>38</sup> Véase <https://hrc-eritrea.org/the-dilemma-of-eritrean-refugees-in-alem-wach-camp-in-amhara-region-and-in-mai-aini-and-adi-harush-camps-in-tigray-ethiopia/>.

74. El Relator Especial celebra los esfuerzos desplegados por el Servicio Etíope para Refugiados y Retornados y el ACNUR a fin de localizar y llevar un registro de los refugiados desplazados y proporcionarles documentos con los que identificarse. Señala con agradecimiento los considerables esfuerzos realizados con objeto de encontrar y equipar lugares alternativos para su reubicación. No obstante, lamenta que la evacuación de refugiados no haya sido posible a causa de la inseguridad generalizada imperante en la región y la falta de cooperación de las facciones beligerantes. Pide a todas las partes que garanticen el paso seguro de los refugiados eritreos con miras a su reubicación, así como la disponibilidad de servicios que salvan vidas para los que permanezcan en los campamentos. Sobre todo, con el fin de seguir aliviando el sufrimiento, el Relator Especial exhorta a todas las partes a que superen el embargo *de facto* y refuercen la línea de suministro de asistencia humanitaria a Tigré, asegurando la llegada de provisiones suficientes a la región para ayudar a los refugiados y los solicitantes de asilo y a otra población civil afectada.

## X. Conclusiones y recomendaciones

75. Como se indica en el presente informe, la persistente crisis de derechos humanos en Eritrea se agravó durante el período sobre el que se informa. El Relator Especial observó una serie de tendencias preocupantes, entre ellas:

- a) El aumento de la militarización del país y la persistencia del reclutamiento indefinido de la población;
- b) La implicación continuada de Eritrea en la comisión de violaciones de los derechos humanos y el derecho humanitario en el contexto del conflicto en Etiopía;
- c) La participación continuada de Eritrea en la guerra en Etiopía, que tiene graves consecuencias para la situación interna de los derechos humanos, entre otras, el aumento de las redadas (*giffas*), el reclutamiento de niños soldados y el secuestro y el alistamiento forzoso de refugiados eritreos para que combatan en el conflicto;
- d) El cierre continuado del espacio cívico, que permanece herméticamente clausurado, sin posibilidad de que los eritreos expresen su desacuerdo o participen en la toma de decisiones;
- e) La detención prolongada y arbitraria de cientos de eritreos por su oposición real o supuesta al Gobierno, que sigue teniendo un efecto disuasorio en la disidencia y continúa siendo un importante motivo de preocupación que requiere atención internacional;
- f) Una inversión de las tendencias positivas previas en relación con el trato dispensado a los grupos religiosos, con un aumento de la presión a que se somete a esos grupos y la detención de 47 cristianos;
- g) La utilización sistemática por Eritrea de su condición de miembro del Consejo de Derecho Humanos para oponerse al escrutinio de las violaciones de los derechos humanos presuntamente cometidas por el Gobierno, incluidas las presuntamente cometidas en el contexto del conflicto en Etiopía;
- h) La mayor presión a que Eritrea somete a las comunidades de la diáspora para recaudar fondos e intentar silenciar las voces críticas y la oposición política;
- i) Un aumento de las tensiones étnicas y políticas en Eritrea y entre los eritreos de la diáspora a raíz de las divisiones provocadas por la guerra en Tigré.

76. El Relator Especial observa que aún no se ha cumplido la gran mayoría de las recomendaciones formuladas por los mecanismos de derechos humanos, incluidos la Relatoría Especial, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, así como las recomendaciones dimanantes del examen periódico universal del país llevado a cabo en 2019. Por consiguiente, el Relator Especial reitera esas recomendaciones.

77. En el presente informe, el Relator Especial señala los ámbitos específicos en materia de derechos humanos que son motivo de honda preocupación y requieren

medidas urgentes y decididas del Gobierno de Eritrea. Habida cuenta de la situación de los derechos humanos que persiste en Eritrea, así como de la participación continuada de las fuerzas armadas eritreas en el conflicto de Etiopía y las consecuencias que de ello se derivan para la situación interna de los derechos humanos, el Relator Especial formula las siguientes recomendaciones específicas al Gobierno de Eritrea y a la comunidad internacional.

78. El Relator Especial recomienda que el Gobierno de Eritrea:

a) Ponga fin inmediatamente a todas las violaciones de los derechos humanos documentadas por el Relator Especial y la comisión de investigación sobre los derechos humanos en Eritrea, incluidas las violaciones que se siguen produciendo y que se han destacado en el presente informe;

b) Tome en consideración las recomendaciones de los mecanismos internacionales de derechos humanos, incluidas aquellas expresadas en el presente informe y en informes anteriores de la Relatoría Especial y en los informes de la comisión de investigación sobre los derechos humanos en Eritrea, y elabore un plan de acción nacional para su aplicación;

c) Comparta información sustantiva sobre las medidas concretas que ha adoptado para lograr avances en la crisis de derechos humanos a la que se enfrenta el país;

d) Ponga en libertad, de inmediato y sin condiciones, a todas las personas recluidas ilegal y arbitrariamente, incluidos los 11 miembros del grupo conocido como G-15, los miembros de la oposición política, los periodistas, los presos de conciencia y los miembros de grupos religiosos;

e) Ponga fin a las prácticas de detención arbitraria, prolongada y en régimen de incomunicación en lugares secretos, establezca mecanismos eficaces y transparentes para la inscripción de los detenidos en un registro e introduzca mecanismos adecuados para prevenir la tortura y los tratos inhumanos o degradantes;

f) Se asegure de que todos los detenidos sean recluidos en lugares de detención oficiales y disfruten de las debidas garantías procesales, incluidos el acceso a un abogado, las visitas de familiares y el derecho a que se revise la legalidad de su detención;

g) Investigue sin dilación las denuncias de violaciones de los derechos humanos en el contexto del servicio nacional/militar, comprendidas las denuncias de violaciones y violencia sexual en el campamento de adiestramiento militar de Sawa, y lleve a los autores ante la justicia;

h) Se dote de instituciones independientes que garanticen el estado de derecho, y garantice la administración de la justicia por profesionales independientes y cualificados, lo que incluye una judicatura, un fiscal general y unos órganos de revisión judicial que sean independientes y capaces de actuar de forma autónoma respecto del poder ejecutivo;

i) Adopte medidas con objeto de crear un espacio cívico seguro que permita que el pueblo eritreo participe libremente en la gestión de los asuntos públicos de su país;

j) Curse una invitación permanente para visitar el país a los titulares de mandatos de los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos y a los miembros de la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos;

k) Investigue el reclutamiento de niños por las fuerzas armadas eritreas para que luchen en Tigré y adopte las medidas necesarias para impedir el reclutamiento y el despliegue de niños soldados;

l) Investigue los secuestros y los retornos forzosos de refugiados y solicitantes de asilo eritreos a Eritrea y su posterior reclutamiento militar;

m) **Investigue las denuncias de violaciones de los derechos humanos y el derecho humanitario por las fuerzas eritreas en Etiopía, y adopte medidas específicas a fin de evitar que se repitan y llevar a los autores ante la justicia de forma imparcial y respetando plenamente las garantías de un juicio justo;**

n) **Retire inmediatamente las fuerzas eritreas de Etiopía y se abstenga de obstaculizar el acceso del personal humanitario o la entrega de alimentos y suministros a ese país;**

o) **Garantice que se cuenta con medidas de protección en los territorios bajo control efectivo de las tropas eritreas en Etiopía, y vele por el respeto del derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos.**

79. **El Relator Especial recomienda a los Estados Miembros y las organizaciones internacionales que:**

a) **Sigan de cerca la situación de los derechos humanos en Eritrea hasta que se hayan realizado mejoras constantes y tangibles al respecto, y velen por que las cuestiones de derechos humanos sigan constituyendo uno de los ejes centrales de toda relación con el país;**

b) **Ejerzan la jurisdicción universal respecto de los presuntos crímenes de lesa humanidad y violaciones graves de los derechos humanos cuando el supuesto autor se encuentre en el territorio de un Estado Miembro o lo extraditen a otro Estado de conformidad con sus obligaciones internacionales;**

c) **Insten al Gobierno de Eritrea a que ponga fin a dos decenios de desapariciones forzadas, tortura, detenciones arbitrarias y en régimen de incomunicación de opositores políticos, presos de conciencia y personas detenidas por su credo o religión;**

d) **Insten al Gobierno de Eritrea a que formule y adopte planes concretos para abordar sus considerables problemas en materia de derechos humanos, con medidas, plazos y parámetros específicos, y alienten a las autoridades eritreas a que tomen en consideración los parámetros propuestos por la anterior Relatora Especial<sup>39</sup>, así como las recomendaciones de los mecanismos internacionales de derechos humanos, en la concepción de su propio plan de acción;**

e) **Insten al Gobierno de Eritrea a que cumpla su obligación, como miembro del Consejo de Derechos Humanos, de colaborar con el Consejo, así como con sus procedimientos especiales, y de proteger y promover los derechos humanos en Eritrea y en todo el mundo;**

f) **Respeten el principio de no devolución, otorguen la condición de refugiado a los nacionales eritreos que soliciten protección o se encuentren en tránsito por el territorio de un Estado Miembro, de conformidad con las disposiciones del derecho internacional por las que se rige el asilo y, en particular, la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, y mejoren el apoyo y la protección brindados a los solicitantes de asilo y los refugiados eritreos, prestando especial atención a la situación de los menores no acompañados;**

g) **Cooperen estrechamente con los defensores de los derechos humanos y las organizaciones de la sociedad civil de Eritrea y les presten apoyo en sus esfuerzos por promover los derechos humanos en su propio país y ayudar a los refugiados y los solicitantes de asilo eritreos, y proporcionen acceso a la justicia a las víctimas eritreas de violaciones de los derechos humanos.**

---

<sup>39</sup> [A/HRC/41/53](#), párrs. 78 a 80.